



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2.016.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

**CONCEJALES**

**Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Luisa Corrales Vázquez.  
D. Luis Alcántara García.  
D<sup>a</sup>. María Teresa Gil Cruz.  
D. Andrés Sánchez Corrales.  
D. Andrés Tornero Barbero  
D<sup>a</sup>. Gloria Esteban Cruz  
D<sup>a</sup>. Isabel Ruiz Correyero

**Grupo Municipal Popular:**

D. Juan Luis Isidro Girón.  
D<sup>a</sup>. María Guadalupe Cintero Cuadrado  
D<sup>a</sup>. María Valentina Corrales Díaz.  
D. Juan Luis Rodríguez Campos.  
D. José Luis Bautista Miguel  
D<sup>a</sup>. Nicolasa Masa Carrasco.

**Grupo Municipal IU-PPI:**

D. Juan Félix Soto López  
D<sup>a</sup>. Marisa Rebolledo Acedo

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Díaz Donaire

**INTERVENTOR ACCTAL**

D. Manuel Pérez Cano

**NO ASISTEN**

D. Martín Sánchez Suero. (GMP)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día siete de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de mí, la Secretaria D<sup>a</sup>. María Soledad Díaz Donaire que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión correspondiente a la ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2.016, no se formularon y resulta aprobada por unanimidad.

**2º.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados desde la nº 366/2016, de 27 de abril de 2016 a la 468/2016 de 2 de junio de 2.016.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.**

En el pleno del mes de septiembre al informar de los costes de la Feria de Agosto, como nos refirió el portavoz del Grupo Popular en el anterior pleno, se informo de que el espectáculo ecuestre no había tenido coste alguno. Se facilitó tal información por equivocación del concejal de festejos con el espectáculo de caballos o pasacalles de la asociación ecuestre de Miajadas, que si había sido gratuita. El espectáculo de caballos realizado en la plaza de toros por los Hermanos Domínguez en agosto de 2015, si tuvo un coste de 4.000 euros más IVA, como han podido comprobar en la copia de todas las facturas de festejos que se han entregado a los Grupos municipales con representación en este pleno. Es un espectáculo que, por ejemplo, también se realizó con la misma empresa en el año 2014 y con otra similar en las fiestas del año

Expte: PLE2016/006- 20160607

Tipo sesión: Pleno Ordinario

14

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 07-06-16

Página 1 de

2013. En cualquier caso, pido disculpas en nombre del concejal de Festejos por el error en la interpretación de la pregunta del pleno de septiembre de 2015.

Por otro lado, en el pasado pleno del mes de mayo en el turno de preguntas del grupo IIU-PPI informamos que el pliego para la adjudicación del Centro de Transportes se publicaría en breve y, como se ha podido comprobar, la citada publicación no se ha llevado a cabo. El pliego y el modelo de adjudicación están siendo replanteados y estudiados por los técnicos municipales. En cuanto se terminen los nuevos estudios para su adjudicación informaremos puntualmente al pleno.

#### **4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01/2016**

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista Don Luis Alcántara se da cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de crédito con el fin de poder efectuar el pago de facturas pendientes correspondientes al ejercicio 2015.

Declinando los demás portavoces la posibilidad de intervenir y visto el informe de Intervención de fecha 9 de mayo de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Comercio, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros asistentes al acto, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

- Factura de la empresa Agrimotor Miajadas S.L., correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2015, por un importe total de 946,64 euros.
- Factura de la empresa Proyecfilm S.L., correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2015, por un importe total de 1.297,12 euros.
- Factura de la empresa Proyecfilm S.L., correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2015, por un importe total de 344,85 euros.
- Factura de la empresa Arlibes S.L., correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2015, por un importe total de 622,55 euros.
- Factura de la empresa D3 Ingeniería y Obras S.L., correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2015, por un importe total de 184,80 euros.
- Factura de la empresa ISMAEL TELLO, S.A., correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2015, por un importe total de 718,32 euros.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos de 4.114,28 euros con cargo a las partidas 170.213, 170.22199, 241.22699, 330.22609, 330.22699 y 340.62300, de las cuales se realizaron las correspondientes retenciones.

#### **5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 03/2016, CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS.**

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Luis Alcántara García toma la palabra para dar cuenta de que se traen a consideración del Pleno dos expedientes de modificación de créditos a cargo de remanente de tesorería que suman un total de un millón noventa y cinco mil euros. Agradece el trabajo de los servicios municipales en la elaboración de la memoria y proyectos, en especial intervención, urbanismo, medio ambiente e informática.

Sigue manifestando el interesado que en la aprobación de los presupuestos generales de este



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

ejercicio contaron con la abstención de IU-PPI, y el Alcalde anuncio el compromiso de trabajar conjuntamente para determinar el destino del remanente de tesorería, ambas inversiones se han acordado entre los dos grupos buscando crear el mayor número de puestos de trabajo a través de las obras y actuaciones que se han propuesto. Agradece al grupo IU su participación y propuestas y posteriormente invita al grupo popular a participar con propuestas en el próximo ejercicio. Pasa a explicar con detalle las inversiones que se van a realizar y que se contemplan en la memoria y en el expediente.

El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su voto será favorable a esta modificación presupuestaria, si bien critica que para contrataciones solo se presupuesten 16.500 euros, cantidad inferior a la que ellos presupuestaron en la legislatura anterior y que el PSOE se abstuvo en su aprobación. También critica el que se ha hecho tarde esta modificación, estamos en junio y cuando quieran comenzar las obras serán en septiembre, con lo que algunas obras no se podrán acabar dentro de este año. Existen necesidades en otros caminos de nuestro término de uso por nuestros agricultores además del camino de la Dehesilla para el que se han presupuestado 80.000 euros. No está de acuerdo con la ubicación prevista para el Centro Multideporte ni tampoco con la inversión en sí, considerando que es excesiva la cantidad presupuestada y reprocha el que no se haya contado con los Consejos Sectoriales para pedirles su opinión o que hubieran intervenido en el destino del remanente. De todas formas, haciendo un acto de responsabilidad votarán a favor por creer que son inversiones buenas para el pueblo.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-PPI Sr. Soto López para declarar el voto favorable de su grupo al expediente de que se trata ya que el destino del remanente ha sido como consecuencia de una reunión mantenida entre el PSOE e IU-PPI pues era una de las condiciones para la aprobación de los presupuestos del año 2.016. Agradece al grupo Popular el voto favorable a la modificación de crédito, reiterando su invitación para que en el próximo ejercicio se sumen aportando proyectos concretos. La idea ha sido cubrir necesidades de Miajadas y crear el máximo de puestos de trabajo posible, no como las modificaciones de crédito aprobadas por el Partido Popular en la legislatura anterior que no crearon ningún puesto de trabajo y gastaron cientos de miles de euros solo en comprar espacios o edificios.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcántara García respondiendo que se tiene previsto crear 46 empleos y las obras comenzarán con toda probabilidad en el mes de julio. La ubicación del Centro Multideporte es la más idónea que han considerado los técnicos municipales, estando agrupados todos los centros deportivos en la misma zona con la ventaja que ello supone para la gestión de los mismos por el personal del Ayuntamiento.

El Sr. Isidro Girón responde que en la modificación presupuestaria presentada por el Partido Popular se incluían para empleo 45.000 Euros y en esta se incluyen 16.500 Euros. Las inversiones que hicieron ellos también crearon empleo y todas las empresas de Miajadas han trabajado en ellas para el Ayuntamiento. Nosotros hicimos muchas pequeñas obras y aquí no se ven muchas pequeñas obras solo una muy grande por 160.000 Euros y algunas cosas pequeñas. Pregunta al portavoz del Partido Socialista si puede aclarar que obras se van a hacer por Administración y cuales por contratación. Insiste en que no le parece adecuada la construcción del Centro Multideporte, ni en cuanto a la obra en sí por su excesivo gasto ni en la ubicación propuesta.

El Sr. Alcántara García responde que la relación de obras se lo aclarará en el siguiente punto del orden del día.

S.S. Toma la palabra para aclarar que lo único que hacen ellos con esta modificación de créditos es cumplir con lo que dijeron en la anterior legislatura, que la situación que se estaba pasando era de emergencia social en la localidad y que el dinero había que intentar gastarlo en obras que generasen empleo y dinamismo en Miajadas. Eso es lo que dijimos entonces y es lo que vamos a hacer ahora. Ustedes se empeñaban en hacer obras de asfaltado, obras grandes con ninguna mano de obra del pueblo y el dinero se iba de Miajadas a empresas fuera de la localidad. Nosotros creemos que hay que hacer obras por Administración que, si bien no solucionan la vida definitivamente a los obreros que intervengan en ellas, si les puede sacar de un apuro durante seis meses. Nuestra prioridad son obras que generen empleo. Para inversiones se presupuestan 433.000 Euros de los que la mitad son para personal. En definitiva, nosotros estamos cumpliendo con lo que dijimos en la legislatura anterior y en nuestro programa electoral.

Visto el informe de Intervención emitido sobre el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; realizada la tramitación legalmente establecida y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Comercio, el pleno de la corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito/concesión de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
130-213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
130-214	Elementos de transporte	3.500,00
130-22000	Ordinario no Inventariable	1.000,00
150-22104	Vestuario	10.000,00
150-22706	Estudios y Trabajos Técnicos	30.000,00
150-60906	Planes Provinciales	83.000,00
161-214	Elementos de transporte	1.500,00
164-62900	Otras Inversiones nuevas asociadas	65.000,00
170-22104	Vestuario	5.000,00
170-22199	Otros suministros	5.000,00
170-61904	Actuaciones medioambientales y reforestación	35.000,00
170-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00
231-48099	Otras atenciones benéficas y asistenciales	3.000,00
241-131	Personal laboral temporal	7.440,00
241-16000	Seguridad Social	4.560,00
241-22699	Otros gastos diversos	2.000,00
330-131	Personal laboral temporal	9.300,00
330-16000	Seguridad social	5.700,00
330-213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00
330-22609	Actividades culturales y deportivas	10.000,00
330-22610	Actividades Universidad Popular	18.000,00
330-22612	Actividades juveniles	8.000,00
330-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00
330-62900	Climatización centros sociales	33.000,00
340-213	Maquinaria, instalaciones y utillajes	20.000,00



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

340-62300	Maquinaria, instalaciones y utillajes	5.000,00
340-62204	Sala Multideporte	160.000,00
410-61900	Otras Inversiones de Reposición	50.000,00
920-62600	Equipos para procesos de información	4.000,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>595.000,00</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del mismo Real Decreto.

**Alta en concepto de Ingresos**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	595.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>595.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2016 CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Luis Alcántara García da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 04/2016 del presente presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales. Se cumple con los requisitos exigidos por la Ley y las inversiones propuestas se consideran financieramente sostenibles y no computan en la regla de gasto. El expediente tiene un importe total de 500.000 Euros y ha sido consensuado entre el Grupo Socialista y el Grupo IU-PPI. Las inversiones previstas son las siguientes:

- Sustitución y mejora de la red municipal de abastecimiento en las calles Pizarro y Hernan Cortés, con un importe de 250.000 Euros. Obra que será realizada por administración por el Ayuntamiento y con personal contratado con cargo a la bolsa de empleo.
- Obras de mejora de la urbanización y ajardinamiento en las calles Canteros y Curtidores, con un importe de 120.000 Euros, que también se ejecutará por administración por el Ayuntamiento.
- Obras de mejora de la urbanización en las Pedanías Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas., con un importe de 50.000 Euros.
- Actualización de equipos de red del centro de proceso de datos del Ayuntamiento, de los puntos de acceso inalámbricos municipales y de las aplicaciones de administración electrónica, con un importe de 80.000 euros.

El portavoz del Grupo Municipal Popular toma la palabra para manifestar que al igual que el expediente anterior, su grupo votará también a favor de este expediente, aunque se reitera en los mismos argumentos que en el punto anterior. Echa de menos inversión en eficiencia energética que ellos consideran importantísima en los tiempos que corren. Su grupo en la pasada legislatura no solo hizo asfaltado de calles, también se hicieron

Expte: PLE2016/006- 20160607  
Tipo sesión: Pleno Ordinario  
14

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 07-06-16  
Página 5 de

obras pequeñas y actuaciones sobre el alumbrado público. En cuanto a la bolsa de empleo hay que tener cuidado con ella, pues no es estática y cerrada, es una cosa viva que tiene sus movimientos constantes y en cuanto a la obra de las calles Pizarro y Hernán Cortés pide se inicien a la mayor brevedad posible con el fin de acabarlas cuanto antes, pues si lleva el invierno con lluvias será un problema para los vecinos.

El Sr. Soto López manifiesta que es posible que se podría haber aportado algo para eficiencia energética pero había que priorizar. Nos podíamos haber evitado todo estos problemas gastándonos el millón de euros en una sola obra adjudicándosela a una empresa, pero cree que eso habría sido un gran error. Siempre habrá críticas en cuestión de prioridades y necesidades. Lo que hay que denunciar desde este estrado es la soledad de los ayuntamientos, que no tienen ingresos de la administración central ni autonómica, pues ya no viene dinero para inversiones. Finaliza su intervención disertando pormenorizadamente sobre las prioridades y necesidades de obras de la localidad.

El Sr. Alcántara García, tras agradecer al portavoz del grupo popular su voto afirmativo en este asunto le aclara que el funcionamiento y gestión de la bolsa de empleo viene regulada en las mismas bases de la convocatoria y en cuanto a la ejecución de las obras, serán por administración la urbanización de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, construcción de nichos en el cementerio, actuaciones en el parque mediterráneo, los pozos y camino, canalización de agua en las calles Pizarro y Hernán Cortés y urbanización y ajardinamiento de las calles Canteros y Curtidores. Obras que serán ejecutadas por empresarios de Miajadas, ya han empezado actuaciones en el Palacio Obispo Solís y van a comenzar la cubierta del Ayuntamiento, la sala multiactividad, la perrera municipal, centros Sociales de Alonso y el Casar y varias más y evidentemente, los materiales para estas obras también son de empresas de la localidad.

El Sr. Isidro Girón reitera una vez más y que quede bien claro que ellos no solo asfaltaron calles sino que también hicieron muchas pequeñas obras, y que trabajaron para el ayuntamiento la mayoría de las empresas del ramo de la construcción y afines de la localidad. De las inversiones totales que se hicieron en su legislatura, no llegaría ni al 20% del total de las inversiones en asfalto, el resto fueron pequeñas obras. Hay inversiones que se pueden hacer por empresas de Miajadas, pero otras las tienen que hacer empresas de fuera porque no somos autosuficientes. Critica al Sr. Soto López la comprensión que tiene ahora a la hora de considerar cuales son las inversiones más prioritarias para Miajadas y la poca comprensión que demostró en la legislatura anterior, cuando su grupo presentada las inversiones a realizar y siempre las votaba en contra. Reprocha el que ni la Diputación Provincial y el gobierno autonómico den dinero para inversiones, cuando en la legislatura anterior sacaban tres o cuatro proyectos de inversión al año de la Diputación. Como propuesta de inversiones propone que se divida el pabellón polideportivo en tres partes cuando están entrenando los usuarios en el mismo con el fin de poder tener tres zonas de entrenamiento en lugar de una sola. Eso sería factible con poco dinero y es una sugerencia de los clubes deportivos.

El Sr. Soto López responde que en relación con la división del pabellón ya se ha estudiado con los técnicos municipales y existe un proyecto de división, aunque no recuerda que proporción lleva la misma. El problema está en la estructura del pabellón que debe soportar un peso que aún no está resuelto como hacerlo, pero se está intentando solucionar. En cuanto al dinero que entra en el Ayuntamiento de otras administraciones públicas, antes venía el mismo que ahora, una miseria. Hay que plantearse cuales son las prioridades del pueblo y en base a ellas nos podremos poner de acuerdo o no todos los partidos.

S.S. Toma la palabra para responder que unos grupos tienen una prioridad y otros otras. El Partido Popular estaba en contra de las obras por administración y nosotros estamos a favor. En cuanto al tema de eficiencia energética lo pusimos nosotros en marcha en el año 2.003, que comenzamos a cambiar la iluminación de las calles que estaba obsoleto desde el año 1.974. en cuanto a la bolsa de empleo, todos tenemos dudas de como va a funcionar. Es la primera vez que la ponemos en marcha en Miajadas, por eso hemos querido empezar con dos bolsas de empleo, de oficiales de 1ª y 2ª de construcción. Si va todo bien la iremos ampliando con jardineros, ayuda a domicilio, etc..., todas aquellas profesiones que mas se demandan por el Ayuntamiento. En cuanto a las obras de la Diputación existen inversiones del año 2.014 sin hacer y del bianual 2.015-2015 sin hacer y en esos años gobernaba el Partido Popular. Tras rebatir las opiniones del portavoz del Grupo Popular, S.S. da por terminado el turno de intervenciones.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 04/2016 del Presupuesto en vigor, en la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**

(CÁCERES)

modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, junto con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2016 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles.

Visto el informe de Intervención emitido sobre el mismo, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 651.708,36 € y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Comercio, el pleno de la corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** De acuerdo con el expediente tramitado al efecto y la Memoria justificativa redactada al efecto, declarar como Inversión financieramente sostenible de acuerdo con la Disposición Final Primera del RDL 2/2014, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las siguientes:

- Obras de sustitución y mejora de la red municipal de abastecimiento en las calles Pizarro y Hernán Cortés.
- Obras de mejora de la urbanización y ajardinamiento en las calles Canteros y Curtidores.
- Obras de mejora de la urbanización en las Pedanías Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas.
- Actualización de equipos de red del centro de proceso de datos del Ayuntamiento, de los puntos de acceso inalámbricos municipales y de las aplicaciones de administración electrónica.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 500.000,00 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	61909	Reposición de acerados y c/ Hernán Cortés y c/ Pizarro IFS	196.411,42 €
1532	61910	Mejora Urbanización y ajardinamiento en c/ Canteros y c/ Curtidores IFS	120.000,00 €
1532	61913	Mejora Urbanización calles en Pedanías IFS	37.415,64 €
161	61908	Sustitución red abastecimiento en c/ Hernán Cortés y c/ Pizarro IFS	53.588,58 €
161	61912	Sustitución red abastecimiento en varias calles en Pedanías IFS	12.584,36 €

Expte: PLE2016/006- 20160607  
Tipo sesión: Pleno Ordinario  
14

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 07-06-16  
Página 7 de

491	62701	Sustitución puntos acceso WIFI IFS	30.000,00 €
491	62702	Renovación instalación CPD IFS	20.000,00 €
491	64101	Instalación sede electrónica IFS	30.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>500.000,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Alta en concepto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	500.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>00500.000,00 €</b>

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **7º.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESLINDE PARA EL PROCEDIMIENTO DE MEJORA GEOMETRICA DE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES DE MIAJADAS**

Por parte de la concejala Doña María Luisa Corrales Vázquez se da cuenta de la solicitud de la Junta de Extremadura para el nombramiento de los nuevos miembros de la comisión pericial para determinar y mejorar los límites jurisdiccionales de Miajadas.

Vista la necesidad de que se proceda a la recuperación y mejora geométrica de los límites de este término municipal y la necesidad de que dichas geometrías sean refrendadas jurídicamente por el acuerdo de los Ayuntamientos.

Visto el informe de Secretaría y en base a los artículos 17 y ss. del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de términos municipales y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, así como las competencias que reconoce el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y de acuerdo con las competencias que me reconoce el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril de bases de régimen local, realizada la tramitación legalmente establecida, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo. El pleno corporativo por unanimidad de los miembros asistentes al acto adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Incoar procedimiento de mejora de la geometría respecto al término de Miajadas y sus términos colindantes.

**SEGUNDO.-** Designar a como miembros de la comisión encargada de proceder a realizar las operaciones de mejora de geometría a los siguientes:

- Presidente: Antonio Díaz Alías, Alcalde Presidente del Municipio





**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

- Vocal: Andrés Sánchez Corrales (PSOE): Titular
- Vocal: Teresa Gil Cruz (PSOE): Suplente
- Vocal: Juan Luis Rodríguez Campos (PP): Titular
- Vocal: Martín Sánchez Suero (PP): Suplente
- Vocal: Juan Félix Soto López (IU-PPI): Titular
- Vocal: Marisa Rebolledo Acedo (IU-PPI): Suplente  
en calidad de Concejales del Ayuntamiento.

Como miembros de la Comisión encargada de proceder al deslinde, que con la Secretaria de la corporación y D. Álvaro Uclés Llanos en concepto de perito asesor verificarán las operaciones de deslinde; y al Sr. Ignacio Ruiz Castuera y Joaquín Babiano Loro por razón de su avanzada edad y acreditado juicio, al efecto que puedan justificar el sitio donde estuvieron los mojones.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a las personas antes mencionadas, así como a los propietarios de los terrenos que haya de atravesar el deslinde.

**CUARTO.-** Comunicar este acuerdo a las fuerzas de seguridad, así como a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a las Diputaciones Provinciales para que, estas tres últimas, en un plazo de quince días procedan a designar cada una de ellas hasta un máximo de tres representantes, que se incorporarán a la correspondiente comisión de deslinde, con la advertencia que si en el plazo indicado no designaran a sus representantes se entenderá que éstas renuncian a su derecho.

**QUINTO.-** Habilitar al Sr. Alcalde para la realización de cualquier gestión y firma de cualquier documento necesario para ejecutar este acuerdo.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE FINCAS MUNICIPALES EN LA PEDANIA DE ALONSO DE OJEDA**

Por parte de Doña María Luisa Corrales Vázquez se da cuenta de los antecedentes del expediente que ocupa este punto desde su inicio hace unos años y con la solución que actualmente se ha adoptado.

De esta manera y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

**Primero:** En Alonso de Ojeda se produjo la ocupación de dos parcelas municipales por parte de los propietarios de los terrenos colindantes herederos de Josefa Cubera Zambrano alegando que eran de su propiedad. Dicha ocupación se produce en el 2012. Estas parcelas situadas a ambos lados del camino denominado de Alonso de Ojeda a Valdehornillos y constituyen la referencia catastral 1012A017000100000XB. El propietario ocupante basa su legitimidad para la ocupación en que, en la Dirección general del catastro, ambas parcelas aparecen unidas a las suyas bajo la mencionada referencia catastral como parcela 10 del polígono 17 con una superficie total de 126.000 metros.

**Segundo:** Iniciada la labor de investigación se comprueba que, en las escrituras de adjudicación de lotes del proceso colonizador realizado por el IRYDA, el lote 20 que es el colindante con las parcelas municipales ocupadas aparece constituido por dos parcelas separadas por el camino mencionado y con una superficie total de 114.900 metros cuadrados. Hay, por tanto un exceso de superficie entre la adjudicada y la actualmente ocupada según catastro de 11.100 metros cuadrados, que deben corresponder a las parcelas municipales.

**Tercero:** A la vista de la situación se inicia un procedimiento para la regularización de la propiedad y la superficie de las fincas municipales, partiendo de la realidad de que dichas fincas venían siendo poseídas por el ayuntamiento desde tiempos inmemoriales, que, además, una de ellas se encuentra escriturada dentro de la finca 19.468 de propiedad municipal, y que en la otra se han localizado, partiendo del hecho de la propiedad del ayuntamiento, sistemas generales como la depuradora de aguas residuales, y que ha sido utilizado el terreno como vertedero municipal desde años, considerándose siempre como municipales.

**Cuarto:** Iniciado el procedimiento se da traslado a las partes para que realicen alegaciones, al mismo

Expte: PLE2016/006- 20160607

Tipo sesión: Pleno Ordinario

14

Nº/Rfa: Secretaria

Fecha celebración: 07-06-16

Página 9 de

tiempo que se realiza el correspondiente trámite de información pública y notificación a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado por si tuvieran intereses que defender en el mismo. Incorporadas al expediente las alegaciones, la documentación recabada a través de mapas, escrituras y memorias pertenecientes al IRYDA y a la vista de los informes técnicos y levantamientos topográficos realizados por ambas partes se constata los siguientes:

## HECHOS

**Primero:** Los propietarios del lote 20 son propietarios de una parcelas que se localizan al sureste del núcleo urbano, a ambos lados del camino denominado *de Alonso de Ojeda a Valdehornillos*, que aquí denominaremos a los efectos de su identificación Parcela 20 Norte y Parcela 20 Sur, y que según la medición realizada por ambas partes y teniendo en cuenta la realidad fáctica actual tienen las siguientes superficies:

Parcela 20 Norte: 65.659,10 m.<sup>2</sup>

Parcela 20 Sur: 45.227,88 m.<sup>2</sup>

**Total Lote 20 110.886,10 m.<sup>2</sup>**

Comparando esta cifra de la superficie total con la recogida en la escritura de adjudicación del lote 20, faltarían **4.013,90** metros cuadrados, puesto que en escritura tienen 114.900 metros cuadrados.

**Segundo:** Por su parte, el Ayuntamiento de Miajadas es propietario en Alonso de Ojeda, entre otras, de dos parcelas ubicadas al sureste del núcleo urbano, a ambos lados del camino denominado *de Alonso de Ojeda a Valdehornillos*.

De la situada al sur del camino (que denominaremos M-SUR) no se ha encontrado título de propiedad, deduciéndose la misma de los documentos históricos consultados y del hecho de que sobre ella se sitúa la depuradora de aguas residuales y el emisario que conduce dichas aguas hasta ésta. En el caso de la parcela que se sitúa al norte del camino (que denominaremos M-Norte) esta se encuentra, además, encuadrada dentro de la finca registral número 19.468, de propiedad municipal, que tiene una superficie total de 13.100 y aparece inscrita en el registro de la propiedad en el tomo 793, libro 196, folio 136.

**Tercero:** Las parcelas municipales, tendrían en la actualidad las siguientes superficies de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado por las partes y lo que se cree son los límites de las mismas.

Parcela M Norte 4.058,74 m.<sup>2</sup>

Parcela M Sur 11.063,17 m.<sup>2</sup>

**Total parcela M 15.121,91 m.<sup>2</sup>**

**Cuarto:** Ahora bien, estas dimensiones actuales no parecen cuadrar con las dimensiones de las fincas originales por varios motivos. En primer lugar se hace patente una diferencia de dimensiones entre las parcelas actuales y la falta de cabida del lote 20, teniendo en cuenta que los únicos datos precisos de los que disponemos son los obtenidos por la reciente medición consensuada y su contraste con la superficie conjunta de las parcelas que constituyen el lote 20, 114.900 metros cuadrados, que figura en la escritura de adjudicación de lotes.

En segundo lugar, vista la geometría actual de dichas parcelas y comparada con la del plano parcelario de la Colonización de fecha Marzo de 1976, que es significativamente distinta, se puede colegir que la parcela municipal tiene actualmente más de superficie de la que le corresponde, habiéndose producido una modificación de los límites de la parcela M-SUR por el paso del tiempo u otras circunstancias.

La determinación de las dimensiones originales y del exceso de cabida en las fincas municipales es complicada puesto que han desaparecido gran parte de los hitos geográficos y no se conservan las mediciones originarias, además de que se encuentran aradas y ha desaparecido el desagüe que las separaba, pero, utilizando como referencia las mediciones de la parcela M-NORTE, que es de 4.058,74, teniendo en cuenta el terreno perdido por el Lote 20, (anexado a la parcela M-SUR) y con la superposición geométrica de ambas fincas en la realidad, así como los informes técnicos se podría deducir que las dimensiones de las parcelas municipales son originariamente las siguientes:

Parcela M-SUR: 7.049,27 metros cuadrados

Parcela M-Norte: 4.058, 74 metros cuadrados

**Total de ambas fincas: 11.137 metros cuadrados**

Vistas las alegaciones y los informes técnicos, y especialmente la planimetría originaria contenida en los



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

planos del IRYDA, se deduce que esos límites originales se vieron alterados de hecho, en algún momento, ampliándose la parcela M-SUR, en detrimento del LOTE 20. Siendo las dimensiones que se recogen en este apartado las correctas.

**Quinto:** Ante esta situación, se pone también de manifiesto que es precisamente la parcela que tradicionalmente se creía con más cabida de la real, es decir, la M-SUR la de mayor interés para el ayuntamiento, siendo conveniente para los intereses municipales mantenerla con la misma configuración, puesto que en ella se encuentran las dotaciones municipales, interesando mantener su geometría actual, y no la originaria, puesto que el emisario de aguas residuales discurre paralelo y muy próximo al lindero oeste de dicha parcela. Para ello sería necesario anexionar a la parcela M-SUR los más de 4000 metros que actualmente tiene en planimetría y que corresponden a la parcela del Lote 20.

El Sr. Isidro Girón manifiesta que esta es la solución que ellos estaban estudiando en su día para arreglar el tema, los técnicos municipales también indagaron sobre el asunto pero no encontraron papeles sobre esta parcela y ahora se llega a un acuerdo satisfactorio entre todas las partes, acuerdo que era lo que ellos pensaban desde un principio.

El Sr. Soto López reprocha al portavoz del Partido Popular el que este asunto se ha traído varias veces a pleno por el Partido Socialista y ellos siempre decían que no se podía hacer nada. Hace un resumen de las actuaciones llevadas a cabo con los propietarios de los terrenos y la comprobación de la realidad física de los terrenos, comprobándose la ocupación de parte de los mismos por los particulares. Se congratula que por fin se llegue a un acuerdo entre todas las partes y se solucione de una vez por todas este problema.

La Sra. Corrales Vázquez responde que la primera vez que ella tuvo conocimiento de este tema fue por el año 2.007, comprobándose que estos vecinos tenían una hectárea más de terreno que el que ponían en sus escrituras, dejando entonces parado el asunto. Tras el paso de la legislatura anterior y al entrar de nuevo en el equipo de gobierno ha tenido varias reuniones con estos vecinos para intentar solucionar el problema de forma que no se perjudique a ninguna de las partes

El Sr. Isidro Girón re ratifica de nuevo en su intervención anterior y que se ha llegado al mejor acuerdo posible con el fin de desatascar el problema.

S.S. finaliza el turno de intervenciones manifestando que según se desprende de las actas de la legislatura anterior no es lo que dice ahora el Sr. Isidro Girón, el Partido Popular no hizo nada. En el año 2.007 se intentaron ocupar esos terrenos y el Equipo de Gobierno de entonces no lo permitió, defendió los intereses y las propiedades de los Miajadeses; a partir del año 2.011, cuando ganan ustedes las elecciones se ocupan los terrenos por esta familia y el Ayuntamiento no hizo nada. Hace mención a las intervenciones del Partido Socialista en los diferentes Plenos de la legislatura anterior interesándose por este asunto y las respuestas obtenidas del Partido Popular, de las que se desprende que no se hizo nada de nada. Ahora no digan que tenían pensada esta solución puesto que no es cierto. Nosotros somos los que hemos llegado a un acuerdo con los propietarios no vosotros. Actualmente hay una empresa contratada que está haciendo un deslinde de todos los bienes municipales, con el fin de que de una vez por todas, se sepa y se tenga claro cuales son las propiedades del Ayuntamiento. Cuando estén terminados los trabajos se traerá a este Pleno para que tenga conocimiento de ello y lo apruebe.

Visto lo anterior y constatada por los datos existentes la propiedad del ayuntamiento sobre las parcelas mencionadas como M-Sur y M-Norte, y, una vez determinada la misma, vista la dificultad de establecer los límites de la propiedad del ayuntamiento en relación con las del lote 20, conscientes de que no se puede utilizar la situación actual de ambas parcelas, no sólo por la dificultad de realizar un ajuste adecuado de los linderos, sino porque de acuerdo con la geometría de las parcelas municipales se constata que no coincide con la original al tener más metros. Teniendo en cuenta que no se pueden utilizar los datos catastrales puesto que se ha producido una modificación por los propietarios del lote 20 que eliminan de catastro las parcelas municipales. Visto igualmente el interés municipal en no alterar la superficie de los terrenos situados en la parcela M-SUR ya que el emisario de aguas residuales discurre paralelo y muy próximo al lindero oeste de esta parcela, y que las dimensiones de la parcela M-NORTE son similares a los metros que faltan en la M-SUR y que corresponden a los propietarios del Lote 20, y que dicha parcela no tiene interés para el ayuntamiento, vista las alegaciones y la propuesta de resolución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el reglamento de bienes de las entidades locales, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Pleno municipal por unanimidad adopta el siguiente

Expte: PLE2016/006- 20160607  
Tipo sesión: Pleno Ordinario  
14

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 07-06-16  
Página 11 de

acuerdo:

**PRIMERO:** Declarar, realizados los trámites, que el ayuntamiento es propietario de dos parcelas ubicadas al sureste del núcleo urbano de Alonso de Ojeda, y situadas a ambos lados del camino denominado de Alonso de Ojeda a Valdehornillos, teniendo la parcela M-SUR una superficie de 7.049,27 metros cuadrados y la parcela M-Norte: 4.058, 74 metros cuadrados. En el caso de la parcela M-Norte esta se encuentra, además, encuadrada dentro de la finca registral número 19.468 que tiene una superficie total de 13.100 y aparece inscrita en el registro de la propiedad en el tomo 793, libro 196, folio 136. De esta manera se estiman en parte, por tanto, las alegaciones presentadas por Don Luciano Hernández Cubero, en representación de la comunidad hereditaria conformada tras el fallecimiento de D<sup>a</sup> Josefa Cubero Zambrano el relación con la cabida del lote 20 que sería de 114.900 metros, manteniendo, sin embargo la existencia de las dos fincas municipales con la cabida que se recoge en este acuerdo.

**SEGUNDO:** Que se proceda a la Inscripción de la parcela M-Sur en el registro de la propiedad así como al amojonamiento de la misma.

**TERCERO:** Que se proceda, previo los trámites oportunos, a la permuta de dicha parcela M-NORTE, es decir a la permuta de 4.058,74 metros cuadrados que se segregaran de la finca 19.468, por 4.058, 74 metros cuadrados correspondientes a la finca 23.003 a nombre de herederos de Josefa Cubero Zambrano situados colindantes a la finca M-SUR propiedad de este ayuntamiento.

#### **9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 36 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MIAJADAS**

Por la Sra. Corrales Vázquez se da cuenta de que aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2016 la Modificación Puntual nº 36 de las NNSS de Planeamiento Municipal de Miajadas y sometida a información pública con el expediente instruido al efecto durante el plazo de un mes, no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra el mismo.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, visto el dictamen favorable de la comisión de urbanismo, el pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual nº 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas redactado por el Arquitecto Municipal D. Angel M. Pardo Prieto, al objeto de incluir un cambio de calificación de terrenos situados en el Parque de la Laguna Nueva, que dejarían de estar calificados de uso dotacional zona verde para pasar a uso dotacional equipamiento deportivo. Igualmente se regula la dotación de aparcamientos para uso dotacional deportivo, vinculando dicha dotación a la superficie construida del uso y no, a la superficie de la parcela que alberga el uso. En tercer lugar se modifica la altura máxima construible de edificios singulares, a fin de establecer una excepción a dicha altura máxima, cuando se trate de garantizar el uso concreto para el que está previsto. Y por último, se modifica la referencia a la tipología de "kioscos" en el artículo 5.157, que establece las condiciones de volumen de las construcciones que se pueden ejecutar en los espacios libres.

**SEGUNDO.-** Una vez diligenciado el expediente, elevarle al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

#### **10º.- MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentan

#### **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

S.S. Manifiesta que no se han presentado ninguna pregunta en el Registro General.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

El portavoz del grupo Municipal Popular formula los siguientes ruegos:

- 1.- Tenemos quejas de algunos vecinos sobre la mala limpieza de los aledaños de la laguna nueva y zona deportiva. Se ruega que se realice la limpieza de esta zona de la mejor manera a la mayor brevedad posible.
- 2.- Tenemos quejas de algunos padres de que la Policía Local no van a todos los colegios públicos a la hora de entrada y salida de los niños. Se ruega que se acometa esta solicitud de los padres y se haga al igual que se venía haciendo en la legislatura anterior.
- 3.- Rogamos se hagan bien los aparcamientos de la plaza del Castillo o retiren los bordillos que se han puesto porque están ya todos levantados.
- 4.- Tenemos quejas de personas que llevan mucho tiempo en la lista de espera de Ayuda a Domicilio y no acaban de recibir el servicio. Ruego que para el próximo Pleno nos de una respuesta sobre como está la lista de espera.
- 5.- Ruega al Sr. Alcalde que no falte a la verdad en relación con el tema de la parcela de Alonso de Ojeda del punto anterior ya que él si que hizo cosas por solucionar el problema. Él encargo, (de palabra, no por escrito) a un técnico municipal que investigara sobre el tema para ver en que situación se encontraba esta parcela. Ruega a S.S. no se dirija al Partido Popular en los términos que ha echo antes porque todos defendemos la propiedad municipal de igual manera.

A continuación la Sra. Rebolledo Acedo, en representación del Grupo Municipal IU-PPI, formula el siguiente ruego:

- 1.- En consideración al número de eventos de tipo cultural y festivos programados por el Ayuntamiento en la Plaza de España, ruega convoque a la comisión o comisiones informativas competentes en este ámbito para que analicen los intereses que conllevan estos eventos y los conflictos que pueden plantear con los vecinos por el derecho al descanso, y establezcan los criterios para la celebración de tales eventos, con fechas, horarios, y tipos de eventos y niveles acústicos.

Sigue formulando ruegos en representación del Grupo Municipal IU-PPI el Sr. Soto López.

- 2.- Debido a la suciedad existente en muchas vías públicas y jardines de la población motivada no porque no se limpie por el personal municipal, sino por que hay grupos de personas que ensucian mucho, así como la falta de urbanidad de parte de la población que hace que tengamos una localidad sucia en este sentido, ruega se estudie la implantación de una ordenanza que regule y sancione hechos como tirar basuras y desperdicios en sitios no habilitados para ello, deposiciones de animales, etc., así como información y educación ciudadana.
- 3.- Ruega traslade su felicitación al área de cultura por las jornadas del DAFO y se pongan en prácticas las conclusiones que salieron de esas jornadas se pongan en práctica en la medida de lo posible y en el tiempo necesario y se vea si es posible trasladar esa misma dinámica a otras áreas del Ayuntamiento y que puedan participar otros colectivos de otras áreas municipales.
- 4.- Reiteramos el ruego del acondicionamiento del cementerio de Alonso de Ojeda.
- 5.- Vecinos de esta pedanía nos han trasladado una queja sobre la coincidencia de la fiestas de Alonso de Ojeda con el Tomate Rok. Ruega se tenga en cuenta para futuras ocasiones de que no coincidan ambas fiestas porque hay gente que quieren asistir a ambas celebraciones

6.- El poste de la luz que hay justo enfrente del polideportivo el talud se ha caído sobre la acera y era conveniente limpiarla.

7.- No hay ningún sitio donde entregar radiografías ni materiales de ese tipo. Rueda se estudie donde se podrían entregar.

8.- En el Centro Social de la Estación de Autobuses, el talud de tierra de la parte de atrás se ha caído también sobre el acerado. Es conveniente que se limpie y se acondicione la zona.

9.- Nos trasladan los vecinos una queja en el sentido de que está bien el rebaje de los acerados en las esquinas, pero hay vehículos que se suben al acerado al doblar en algunas esquinas. Rueda se estudie la forma de impedirlo.

10.- Rueda se estudie la posibilidad de trasladar el espejo que hay en la Iglesia de Belén a la esquina de retales Hipólito porque hay veces que se ve muy malo y hay que salir mucho con el coche hacia el centro de la calzada y otro es el espejo sito en el Banco de Santander que no está bien orientado y también hay que salir con el coche prácticamente hacia el centro de la calzada.

11.- Rueda se estudie la posibilidad de pintar en el suelo, en el cruce de las calles Mártires, Carolina Coronado y Dulce Chacón, la división de los carriles, el Stop, etc... pues es peligroso como esta ahora sin señales.

Fuera del asunto de Ruegos y Preguntas y antes de dar por finalizado el Pleno, S.S. Responde al Sr. Isidro Girón manifestando que él cree que el Partido Popular ha defendido los intereses del Ayuntamiento como mejor han podido, pero que en el tema concreto de la parcela de Alonso de Ojeda, no han estado lo diligente que debían haber estado para recuperar esos terrenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto siendo las veintidós horas cuarenta y siete minutos del día de la fecha de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo: Antonio Díaz Alías.

LA SECRETARIA



Fdo: María Soledad Díaz Donaire